

V

VIAJE

V. Impedimento de salida

Libertad de tránsito

Leg.

Ley No. 344-98, que establece sanciones a las personas que organizan viajes ilegales, G.O.9995.85

Dec.

Dec. No. 7-95 que permite a toda persona viajar al exterior con un máximo de US\$10,000, G.O.9900.11

Jur.

El agente de viajes que vende paquetes de vacaciones contrae una obligación de resultados con el turista, que no se cumple por el solo hecho de hacer las reservaciones y entregar su voucher al turista, sino que debe velar por el real cumplimiento del tour convenido. No. 29, Pr., May. 2009, B. J. 1182.